



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del diputado de CUP, Albert Botran, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación el Grupo Parlamentario Mixto (CUP), relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español.

- **Tipo de Enmienda:**

Enmienda de modificación.

Texto que se propone:

El punto 1 queda redactado de la siguiente forma:

“Pide la libertad de las personas todavía en prisión preventiva a raíz de las protestas contra la sentencia del Supremo: Dani, Charaf, Ibrahim y Mouhcine.”

Justificación:

Cambios relativos a las personas y casos citados

- **Tipo de Enmienda:**

Enmienda de modificación.

Texto que se propone:

El punto 2 queda redactado de la siguiente forma:

“Retirar las condecoraciones y revocar los ascensos a los policías que dirigieron y ejecutaron las cargas contra la población civil en el referéndum del 1 de octubre de 2017, la llamada “Operación Copérnico”. Empezando por el ascenso del Sr. Ángel Gozalo y la medalla pensionada al Sr. Sebastián Trapote.”

Justificación:

Cambios relativos a las personas y casos citados

• **Tipo de Enmienda:**

Enmienda de modificación.

Texto que se propone:

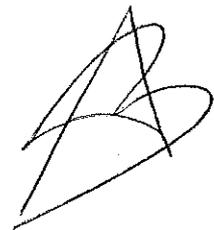
El punto 7 queda redactado de la siguiente forma:

“Colaborar con la justicia en la investigación del Juzgado de Instrucción 47 de Madrid para determinar el origen de la filtración a los medios de comunicación del sumario de la llamada “Operación Judas”.”

Justificación:

Cambios relativos a las personas y casos citados

Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020



Albert Botran i Pahissa
diputado de CUP



Portavoz adjunta
Grupo Parlamentario Mixto



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS DE ADICIÓN A MOCIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Botran Pahissa), **relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español (Núm. Expte. 173/000008), incluida en el Punto III.5 del Orden del día del Pleno que se celebrará el martes 23 de junio de 2020.**

1. ENMIENDA 1: a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la parte dispositiva

Tipo de Enmienda: de supresión.

Justificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución española, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

puntos objeto de enmienda constituyen un ataque frontal a la encomiable labor desarrollada de forma constante en Cataluña por la Policía Nacional y la Guardia Civil, ataque que no puede ser tolerado por el Poder Legislativo del Estado.

2. ENMIENDA 2:

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados muestra su apoyo absoluto e incondicional a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participaron de forma ejemplar en las Operaciones Copérnico e Ícaro”.

Justificación:

El Estado, por medio del Congreso de los Diputados, sede de la soberanía popular, ha de reconocer la encomiable labor desarrollada por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cataluña en la defensa de la libertad y la Constitución.

3. ENMIENDA 3:

Tipo de Enmienda:

De Adición.

C.DIP 41048 23/06/2020 11:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar la condecoración de todos los Policías Nacionales que participaron en la “Operación Ícaro”, y proceder al cese inmediato de todos los responsables políticos que impidieron que nuestras fuerzas policiales pudieran desempeñar adecuadamente su función durante la referida Operación, a costa de un gran riesgo para su vida e integridad física, comenzando por el Ministro del Interior.”

Justificación:

En octubre de 2019 Barcelona vivió días y noches de violencia extrema.

Protestas encendidas tras la Sentencia del conocido como “juicio del Procés”, que implicó penas de cárcel para dirigentes políticos independentistas. Frente a aquellas protestas, el Ministerio del Interior desplegó un operativo policial, denominado “Operación Ícaro”, en el que participaron agentes de nuestra Policía Nacional procedentes de diferentes puntos de toda la geografía española.

Estas protestas provocaron altercados especialmente virulentos por su duración, su intensidad y la dosis de violencia que emplearon los manifestantes. Con la excusa del rechazo a la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo contra los líderes del proceso rupturista de nuestra Nación en Cataluña, centenares de personas pusieron en el centro de la diana en los Policías.

Con la Sentencia recién publicada, el escenario escogido fue el aeropuerto de El Prat, creando el caos y un gran malestar. Al día siguiente, la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno en Cataluña, símbolo del poder del Estado “opresor”. Los disturbios organizados y liderados por grupos independentistas se extendieron sin control por todo el centro de Barcelona y adoptaron un cariz antipolicial.

C.DIP 41048 23/06/2020 11:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

La protesta por el fallo del Tribunal Supremo se transformó en una revuelta contra nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esa animadversión llegó a su punto álgido en la quinta jornada consecutiva de incidentes. Durante siete horas, centenares de personas cercaron la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía donde arrojaron objetos, levantaron barricadas e incendiaron contenedores. Una batalla campal contra la Policía. Una masiva concentración violenta y en paralelo a una huelga que colapsó la ciudad.

Los disturbios dejaron un reguero de centenares de agentes heridos y detenidos además de destrozos en el mobiliario urbano y comercios millonarios.

Nuestros heroicos agentes en el ejercicio de sus funciones fueron víctimas de atentados muy graves que, por una infame voluntad política del Ministro y del Gobierno que se supone les debe proteger, no pudieron repeler con el material antidisturbio adecuado. Los manifestantes encendieron contenedores y hogueras, levantaron barricadas y cortaron señales de tráfico. Les lanzaron petardos, botellas y pintura a los Policías, así como objetos contundentes (bolas de acero y adoquines). Uno de esos objetos alcanzó a un Policía, que quedó temporalmente inconsciente y tuvo que ser apartado en volandas por sus compañeros. Y, pese a todo ello, el Ministro del Interior decidió (y celebró desde la barra de un bar en un conocido barrio madrileño) que la vida e integridad física de nuestros agentes no valía tanto como la necesidad de tener contentos a los potenciales socios golpistas de un posible -hoy ya realidad- Ejecutivo socialista.

El pasado miércoles 29 de enero, en el marco de la celebración del 196 aniversario de la Policía Nacional, tuvo lugar la entrega de medallas en el Complejo Policial de Canillas.

C.DIP 41048 23/06/2020 11:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

El Ministro del Interior ha resuelto condecorar sólo a determinados policías destinados en Cataluña para controlar la oleada de ataques separatistas en el marco de la “Operación ÍCARO”, otorgando 320 medallas.

Nuestra enhorabuena y profundo agradecimiento a aquellos Policías que han recibido su justo reconocimiento profesional.

Sin embargo, resulta difícilmente explicable, con el elevado número de agentes lesionados durante la Operación Ícaro, que solamente se hayan concedido cinco medallas con distintivo rojo y una con distintivo de plata, así como que sólo se otorguen medallas a un número ínfimo de policías intervinientes en dicha Operación (quienes si han sido justamente reconocidos por su labor)

4. ENMIENDA 4:

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no conceder la gracia de indulto a ninguno de los condenados por el Tribunal Supremo en la conocida como “causa del ‘Proces’”.

Justificación:

C.DIP 41048 23/06/2020 11:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

La gracia de indulto no puede configurarse como un instrumento al servicio del quebrantamiento de los principios esenciales de nuestro Estado de Derecho y del sistema judicial español. El ataque más grave a nuestra Democracia en la reciente Historia de España, protagonizado por los golpistas condenados en la conocida como “causa del Proceso”, exige que los ejecutoriados cumplan íntegramente sus penas y no gocen de una gracia que, según su configuración legal, debe responder a razones de interés general.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2020.

D^a. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 41048 23/06/2020 11:44